Proyecto de Ley N°.....4563/2022-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Congresista de la República

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, de la paz y el desarrollo"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Áreas de Trámite y Digitalización de Documentos
24 MAR. 2023
RECIBIDO
Firma: _____ Hora: 10:35 a.m.

LEY QUE DECLARA DÍA CÍVICO EN TODO EL PAÍS EL 19 DE ABRIL DE CADA AÑO, EN CONMEMORACIÓN AL COMBATE DE CHUPACA - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN

El Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa del congresista WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS y congresistas firmantes, en ejercicio del derecho a iniciativa de formación de leyes que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22° incisos c), 67°,74°,75°, y, 76° del Reglamento del Congreso de la República, ponen a consideración el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DÍA CÍVICO EN TODO EL PAÍS EL 19 DE ABRIL DE CADA AÑO, EN CONMEMORACIÓN AL COMBATE DE CHUPACA - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente Ley tiene por objeto declarar el 19 de abril de cada año, **día cívico** en todo el territorio nacional, en conmemoración al "Combate de Chupaca".

Artículo 2. Finalidad de la ley

Promover nuestra identidad nacional, la trascendencia histórica cultural y fortalecer el turismo a través de la declaratoria del 19 de abril de cada año como **día cívico** en todo el territorio nacional, en conmemoración del "Combate de Chupaca".

Artículo 3. Declarar como feriado local a nivel de la provincia.

Declárase el 19 de abril de cada año como día no laborable en las instituciones del sector público en el territorio de la provincia de Chupaca.

Lima, 02 de marzo del 2023

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/03/2023 20:39:29-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: QUISPE MAMANI Wilson Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/03/2023 12:13:43-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: QUITO SARMIENTO Bernardo Jaime FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/03/2023 14:53:32-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TAIPE CORONADO Maria Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/03/2023 20:56:22-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CRUZ MAMANI Flavio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/03/2023 10:33:00-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CRUZ MAMANI Flavio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/03/2023 10:33:11-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GONZA CASTILLO Américo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/03/2023 15:36:25-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La presente iniciativa legislativa se elaboró a solicitud de los representantes del Comité de gestión de Chupaca para declarar el **19 de abril** "Dia Cívico" en todo el territorio nacional, en conmemoración del "Combate de Chupaca". Es un acto heroico de los pobladores del centro del país en la Guerra del Pacífico el año 1882, de aprobarse esta iniciativa promoverá la identidad nacional, cultural, el turismo y el crecimiento económico.

ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS EN EL PROCESO DE INDEPENDENCIA DEL PERÚ

Combate de Chupaca.

El acontecimiento histórico del "COMBATE DE CHUPACA", se llevó a cabo el 19 de abril de 1882, durante la guerra del pacífico. El coronel Chileno del Canto pidió 200 doncellas a los campesinos peruanos. El gobernador de Chupaca, Manuel María Flores, juntó a los peruanos para preparar la defensa de Chupaca, quien asumió el liderazgo junto a un líder de Molinopata- Killishwaman, Aurora Cuevas, esposa de Manuel María Flores, Gerardo Melendez subprefecto de Huancayo, Ceferino Aliaga gobernador del distrito de Chongos y un lider de la reserva Wakkakancha- Karato, Jacinto Dorregaray jefe de la reserva de Willka Ulu, Pedro Dávila un jefe de la reserva Wakakakncha - Karato y Cecilio Marví jefe de la reserva Milo Alma - Lambaspata - Yauyo.

Los Chilenos al llegar a Chupaca decidieron empezar el ataque al no conseguir su pedido. Este ataque se realizó por tres frentes, los cuales fueron:

1. Avanzada que asciende por el cerro alto

2. Avanzada entre el cerro Viso y Molipata
3. Avanzada con dirección de Lambraspara, Milo Alma y Yauyos.

Los chilenos atacaban con su caballería los accesos a la ciudad de Molinopata, continuando la batalla en Lamblaspata, Huamanpata, Miloalma, Callpish hasta llegar a Vilcauro. Luego quemaron la hacienda Teodoro Peñaloza. La artillería chilena no pudo intervenir porque los pobladores Chupaquinos tomaron medidas de acción para obstruir el paso cortando el puente.

Antecedentes

Los primeros habitantes del Valle del Mantaro de la provincia de Chupaca 10.000 años A.C. En el barrio Callaballauri, los abrigos rocosos al borde del río Cunas, fueron habitados por el hombre más antiguo del Valle del Mantaro. Estos abrigos, lugares de habitación y estación, corresponden al período denominado Precerámico o Pre- agrícola. Antes de 1470 la organización social del Valle del Mantaro era la siguiente: el primer elemento social fue la familia, luego el ayllu que utilizaba un solo territorio (la malca); un conjunto de ayllus en un territorio amplio real era la saya, tercer elemento que se dividía en dos: Urin Saya, Parte baja; Hanan Saya; parte alta. Los Ayllus en estos tiempos eran independientes y las Sayas autónomas. Cinco sayas poblaban el valle: La Saya de Tunan Marca, Xauxa, Marcavilca, Chongos y Llacsapallanga. Parte de la jurisdicción de esta última era Chupaca.

Chupaca fue habitada por las tribus wankas denominado Chupacas, en el territorio del Hanan Huanca, el año de 1539, Chupaca solo era un paraje y fue fundada por Apoalaya Chuquillanqui, por haber fijado su sede en el paraje de Chupaca y haber construido el Templo, la Plaza y algunas Calles. Es significativo el hecho de que Apoalaya hiciera construir la Casa de Cabildo y su misma residencia como formas de fundación de Chupaca y de configuración posterior de la estructura morfológica de Chupaca. Esta fundación se realizó alrededor de 1550.

Los Incas tuvieron una experiencia de división territorial más compleja y dejaron huellas evidentes en territorio Huanca. En el ámbito de Chupaca podemos citar como ejemplos de importantes obras incaicas a Ahua Loma, kallpish, el capac ñan o camino que une Chupaca y Sicaya, otro que vincula Willca Urcco con Arhuaturo, también el Aclla Huasi "casa de escogidas" en una colina del barrio de Pincha.

Los españoles llegaron al valle en la tercera década del siglo XVI. Entre otras formas, la lógica de conquista española se expresó en el reparto de territorios cuya adjudicación lleva el nombre de repartimiento, la "repartición" de los habitantes venían a ser la encomienda. El año de 1534, siendo Macho Alaya Atun curaca del Hanan Huanca, Martín de Alcántara, adjudicado por Pizarro, recibió para sí el repartimiento de Hanan Huanca, siendo su sede Sicaya.

En la etapa republicana Simón Bolívar en 1824 suprimió los curacazgos declarando a los habitantes de los Andes propietarios de sus tierras, ordenando su reparto entre comuneros y la venta de haciendas. Los indios y mestizos debían ser los dueños con plenos poderes sobre las tierras que ocupaban por repartos. En muchos casos, debido al reconocimiento que se hizo de la propiedad individual, se produjo la libre enajenación al servicio de los grandes propietarios, que posteriormente en las zonas altas del Valle del Mantaro dieron lugar a movimientos campesinos.

La Elevación de Chupaca a "Ciudad Heroica".

En 1882 los chilenos llegaron a Chupaca y cometieron atropellos en la población, los ahuaquinos tuvieron una destacada participación en las diferentes acciones que venían librando, el ejército de Cáceres al interior de nuestro país, particularmente en el Valle del Mantaro; aquí se destaca la acción heroica de los ciudadanos de Chupaca que organizadamente participaron con lanzas y huaracas en la guerra contra los chilenos. El Dr. Dámaso Caballero, al ser elegido diputado, en coordinación con el Teniente Coronel Pedro Aliaga, presentó el proyecto de ley

elevando a la Ciudad de Chupaca como "CIUDAD HEROICA" en mérito a su notable participación en la gesta libertaria de la guerra con Chile. El proyecto fue aprobado en ambas Cámaras Legislativas.

Existen dos acontecimientos importantes y que manifiestan el proceso de desarrollo y consolidación de Chupaca: el 12 de agosto de 1898 Chupaca es creada como Villa y el día 24 del mismo mes y año, como Ciudad. Un elemento significativo del desarrollo de Chupaca constituye la creación del sistema de transporte que transfiguró el carácter de las relaciones urbano - rurales y de las relaciones entre urbes y centros poblados.

En 1916 José Pardo expidió leyes para la construcción de caminos. Leguía en la década del 20 dispuso un Plan Vial para la construcción de caminos longitudinales y de penetración en la Sierra. En 1929 ya era transitable la vía Lima-Huancayo. En 1908 había llegado el tren a Huancayo. Estas obras tuvieron y tienen todavía gran importancia por su injerencia en la estructuración o destrucción del espacio andino y de la sociedad que lo habitaba y habita.

En Chupaca en 1921 se abrieron diversos caminos para otros distritos. Estas vías y sus dimensiones condujeron a hacer de Chupaca un núcleo geopolítico importante. En la década del veinte se tuvo una estructura urbana y una morfología de desarrollo con un gran significado. Al expedir Leguía el Plan Vial, en Chupaca se abrieron diversas avenidas como producto de la decisión municipal afanada en la modernización de Chupaca, así como la construcción de plazas y parques, se ensanchó el canal de irrigación, se estableció la feria sabatina que hoy es un signo de identidad y comercio muy importante para Chupaca. (CHUPACA M. P., 2021).

Aspecto Legal

Chupaca fue reconocido como distrito el 12 de noviembre del año 1823 y el 24 de agosto de 1971 se le reconoció como pueblo heroico. El 05 de enero del año 1995,

se crea la provincia de Chupaca mediante Ley Nº 26428.

Según la mencionada Ley, la Provincia de Chupaca comprende los distritos de Chupaca, Ahuac, Chongos Bajo, Huachac, Huamancaca Chico, San Juan de Iscos, San Juan de Jarpa, Tres de Diciembre y Yanacancha, los cuales conservan sus respectivos ámbitos territoriales. (CONGRESO DE LA REPÚBLICA, 1995)

Localización y características de la Provincia de Chupaca

Chupaca "Ciudad Heroica", cuenta con 52,988 habitantes según el censo nacional 2017, se encuentra ubicado a 3,263 msnm y a 297 km de Lima, su clima es templado y seco. Se encuentra a 8 km al oeste de la ciudad de Huancayo, con una estatua dedicada a la danza guerrera los Shapis en la entrada a esta ciudad, se pueden realizar paseos en la ciudad con guías turísticos. Es denominada "Ciudad Heroica" debido a la gesta del 19 de abril de 1882, donde los pobladores lucharon contra las fuerzas chilenas que habían invadido la sierra central.

Vía de carácter Interprovincial

Chupaca-Huancayo-Junín, esta carretera que va desde la provincia de Chupaca a la ciudad de Huancayo, interconectando a los distritos de Pilcomayo y el Distrito de El Tambo (Provincia de Huancayo), con un recorrido de 10.85 Km, así mismo se cuenta con la única red vial asfaltada que comunica a la Provincia de Chupaca con los Distritos de Huachac, Huayao y con el Distrito de Manzanares, Provincia de Concepción, las vías interdistritales se comunican con los distritos de: Chupaca, Ahuac, Chongos Bajo, Huachac, Huamancaca Chico, San de Jarpa, San Juan Iscos, Yanacancha y Tres de Diciembre.

MAPA N° 03

PROVINCIA DE CHUPACA

Características de la población de referencia.

La provincia de Chupaca cuenta con 52,988 habitantes según el censo 2017 del INEI, que representa el 4.15% de la Población Departamental, con una tasa de crecimiento inter censal 2007-2017 de 2,1%, distribuido con una población Urbana y Rural de 61,1% y 38,9% respectivamente. (INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA, 2018).

Manifestaciones culturales

Los incas habían derrotado el ejército Wanka, Anco-Huaillo, jefe de los Wanka-Chupacos, se negó a entregar sus armas y someterse al Inca. Luego se retiró hacia el valle del Huallaga en la Selva Central.

Los Shapis, es una danza guerrera Wanka, actualmente es infaltable en las festividades a la Santísima Cruz de Mayo, esta festividad se realiza desde el 2 hasta el 9 de mayo. Esta danza se caracteriza por su colorida vestimenta que son: (shupa, cushma, loro, flecha, calzoncillo, medias guindas y zapato guindos), así mismo por la forma del baile en la que se divide en tres partes: la escaramuza (es el aire marcial), la cachua (los danzantes ejecutan un zapateo febril), la chimaycha (refleja una expresión de alegría por la batalla ganada).

Restos Arqueológicos

Arwaturo está ubicada al lado este de la laguna Ñahuinpuquio, con construcciones de piedra y barro, alineados de norte a sur, construcciones hechas de tal modo que reciben todo el esplendor de los rayos del sol.

El poblado de Chongos bajo, está a 20 km al sur de Huancayo, se podrá decir que es el valle antiguo, ya su iglesia data de 1540 y tiene altares tallados en estilo barroco y lienzos de la escuela cusqueña, en especial cuenta con el atractivo "Cani Cruz" o cruz piedra, considerada por la tradición popular como la más antigua en el país, muy cerca se encuentra la capilla de Copón.

Turismo

El explorador D. López describe a Chupaca como parajes de gran belleza: el río Cunas forma un valle tranquilo y campestre con carneros pastando en las laderas de sus cerros mientras las truchas con piruetas adornan el río. Uno de sus grandes atractivos es la laguna de Ñahuinpuquio y la zona arqueológica aledaña, también describe la casi desconocida laguna de Puchuchuclo y grandes zonas aledañas para camping como Roncha. (CHUPACA)

EL TURISMO EN EL PERÚ Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Este proyecto de ley busca promover la identidad nacional y cultural en los ciudadanos sobre los hechos históricos y realizar actividades que permanezcan como recuerdo de los mismos. El turismo ha sido uno de los principales motores de la reactivación económica en el Perú, sobre todo en los pueblos más alejados y más afectados a causa de la pandemia del covid-19.

Según datos del Banco Central de Reserva (BCR) del Perú, el ingreso de divisas por turismo receptivo en Perú sumó unos USD 2.060 millones el año pasado, frente al pico de USD 4.700 millones en el 2019, antes de las restricciones por la pandemia. Datos que evidencian la necesidad de apostar por el turismo para la mejora económica de nuestros pueblos.

V. EFECTO EN LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE

La presente iniciativa legislativa tiene como objetivo fortalecer la identidad nacional, resaltar los valores patrióticos y la vigencia de la libertad como derecho constitucional y factor primordial de la democracia, permite un espacio de reconocimiento histórico a todas las personas que participaron de ese suceso histórico, asimismo cumple con promover la reactivación económica a través del desarrollo de la actividad turística que permite rememorar este evento patriótico.

VI. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no genera gasto al erario nacional por ser de carácter declarativo, y muy por el contrario generará crecimiento económico a través del fortalecimiento del turismo local al declarar el 19 de abril de cada año, día cívico en todo el territorio nacional, en conmemoración del acto heroico de los pobladores del centro del país en el proceso de independencia de la Guerra del pacífico el año 1882. Y si midiéramos económicamente el fortalecimiento de la identidad nacional, cultural y el patriotismo, el Estado sería el beneficiario porque necesitan habitantes

con alta moral y autoestima para desarrollar sus trabajos productivos de sobrevivencia y defender a la patria cuando los necesitan.

VII. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La propuesta legislativa permitirá cumplir con las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional.

III Política de Estado - Democracia y Estado de Derecho - Afirmación de la identidad nacional (leyes declarativas de hechos históricos, defensa de los pueblos, etc.)

BIBLIOGRAFIAS:

(s.f.).

CHUPACA, M. P. (2021). *PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO.* JUNÍN. Obtenido de https://munichupaca.gob.pe/wp-content/uploads/2019/08/PLAN-DE-DESARROLLO-LOCAL-CONCERTADO-2015_2021.pdf

CHUPACA, T. (s.f.). *CHUPACA.* Obtenido de https://www.perutoptours.com/index11juchupaca.html

CONGRESO DE LA REPÚBLICA. (1995). *Crean la provincia de Chupaca en el departamento de Junín.* LIMA. Obtenido de https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/26428.pdf

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA. (2018). *JUNÍN.* LIMA. Obtenido de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1576/12TOMO_01.pdf